RESOLUCION de 18 de septiembre de 1986, del 25137 Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Loteria Primitiva celebrado el dia 18 de sentiembre

En el sorteo de la Loteria Primitiva, celebrado el día 18 de septiembre de 1986, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 43, 36, 35, 25, 31, 15. Número complementario: 46. El próximo sorteo de la Lotería Primitíva, número 39/1986, que tendrá carácter público, se celebrará el día 25 de septiembre de 1986, a las veintidos treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzman el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-El Director general, P. S., el Gerente de la Loteria Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se acuerda disponer la publicación de los indices de referencia del Mercado Hipotecario corres-25138 pondientes al mes de agosto.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes indices de referencia del Mercado Hipotecario, correspondientes al mes de agosto de 1986:

a) Tipo de interés medio de las Cédulas Hipotecarias emitidas en el semestre anterior. 9,51 por 100.

b) Tipo de interés medio de la Deuda Pública, con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior: 10,45

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Director general del Tesoro y Política Financiera, José María García Alonso.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las 25139 extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

		JON 120 EST ECTAL	
1	premi núme	o de 40.000.000 de pesetas para el billete	79696
		Consignado a Barcelona.	
	2	aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 79695 y 79697	
	99	centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 79600 al 79699, ambos inclusive (excepto el 79696).	
	99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer	
	999	premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer	696
	9.999	premio en reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer	96
		premio en	6
		Premios especiales:	
		Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 79696:	
		Fracción 8.ª de la serie 1.ª-Barcelona. Fracción 6.ª de la serie 3.ª-Barcelona. Fracción 10.ª de la serie 8.ª-Barcelona. Fracción 7.ª de la serie 11.ª-Barcelona.	

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete

Consignado a Valencia.

30457

- 2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 30456 y 30458.
- centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 30400 al 30499, ambos inclusive (excepto el 30457).

Premios especiales:

Han obtenido premio de 2.000,000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 30457:

Fracción 3.ª de la serie Fracción 7.ª de la serie Fracción 5.ª de la serie -Valencia. 4.ª-Valencia. 6. -Valencia. 8.2 de la serie 8.ª-Valencia. Fracción

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

020	097	107	133	149
286	346	445	594	663
687	795	826	898	956

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los ocho premios especiales, resultan 393.620 premios, por un importe de 4.200.000.000

Madrid, 20 de septiembre de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 27 25140 de septiembre de 1986.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1986, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de veinte series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 169.250.000 pesetas en 23.001 esta pese cardo distribuyéndose 169.250.000 pesetas en 32.901 premios para cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

000
000
000
000
000
000
000
000
,
000
,
00
)))))))

Premios de cada seri	2	Pesetas
9.999	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	24.997.500
10.000	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción	
10.000	especial de una cifra reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los bilietes cuya última cifra sea igual a la	25.000.000
	que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	25.000.000
32 901	-	169 250 000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como minimo cinco bombos, que representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de elios contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como número de series se hayan emitido.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los dos premios mayores se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola y las

cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivaran las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio pri-

mero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas de los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 00000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero o

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes al premio mayor.

Premios especiales

Finalizadas todas las extracciones precedentes, se procederá a la adjudicación de los premios especiales a la fracción, extrayendo simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde. De la misma forma se continuará hasta finalizar las extracciones previstas para la adjudicación de los premios

Ha de tenerse en cuenta que si en cualquiera de las extracciones la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que

corresponde a la 10.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que

puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venía del Presidente, a bacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en

que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 20 de septiembre de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

BANCO DE ESPAÑA 25141

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 22 al 28 de septiembre de 1986, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pescias	Vendedor Poscias
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	128,55 127,26	133,37 133,37
l dólar canadiense l franco francés l libra esterlina l libra irlandesa (3) l franco suizo loo francos belgas l marco alemán loo liras italianas l florin holandés l corona sueca l corona danesa l corona danesa l corona noruega l marco finlandés loo chelines austriacos loo escudos portugueses (4) loo yens japoneses l dólar australiano loo dracmas griegas	92,56 19,66 189,90 176,26 79,58 306,30 64,41 9,32 57,01 18,84 17,02 17,78 26,58 917,25 85,52 84,21 80,99 96,95	96,04 20,40 197,02 182,87 82,57 317,78 66,82 9,79 59,15 19,55 17,66 18,45 27,58 951,65 89,80 87,37 84,02 100,58
Otros billetes:		
1 dirham 100 francos CFA 1 cruzado brasileño (5) 1 bolivar 100 pesos mejicanos 1 rial árabe saudita 1 dinar kuwaiti	12,19 39,23 5,15 6,11 16,08 33,76 443,77	12,66 40,76 5,35 6,35 16,71 35,08 461,06

⁽¹⁾ Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominacio-

Madrid, 22 de septiembre de 1986.

CORRECCION de erratas de los cambios oficiales del dia 19 de septiembre de 1986. 25142

Padecido error en la inserción de los cambios oficiales del día 19 de septiembre de 1986, publicados en el «Boletin Oficial del Estado» número 226, de 20 de septiembre de 1986, página 32531, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cambio correspondiente a «100 yens japoneses», columna «comprador», donde dice: «85,152», debe decir: «86,152».

⁽²⁾ Esta conización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA
(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a

⁽⁴⁾ Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos Un cruzado equivale a 1.000 cruceiros antiguos.